

desarrollarán bajo el régimen de admisión temporal y la fecha de la presente Orden.

11. Esta concesión de admisión temporal se registrará, en todo lo que no esté especialmente dispuesto en la presente Orden, por las disposiciones generales sobre la materia y, en particular, por el Reglamento aprobado por Decreto de 16 de agosto de 1930 y por el Decreto-ley de 30 de agosto de 1946.

Por los Ministerios de Hacienda y de Comercio se dictarán las normas adecuadas para la práctica de los servicios correspondientes, en sus aspectos económico y fiscal. Sobre el aspecto fiscal se aplicará especialmente la Orden del Ministerio de Hacienda de 16 de diciembre de 1958.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 8 de enero de 1968.—P. D., el Subsecretario de Comercio, Alfonso Osorio.

Ilmo. Sr. Director general de Política Arancelaria.

## INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

### Mercado de Divisas de Madrid

Cambios de cierre de las monedas extranjeras cotizadas en la sesión celebrada el día 9 de enero de 1968:

DIVISA:	CAMBIOS	
	Comprador	Vendedor
	Pesetas	Pesetas
1 Dólar U. S. A. ....	69,503	69,713
1 Dólar canadiense .....	64,147	64,340
1 Franco francés nuevo .....	14,123	14,165
1 Libra esterlina .....	167,543	168,048
1 Franco suizo .....	16,000	16,048
100 Francos belgas .....	139,746	140,168
1 Marco alemán .....	17,341	17,393
100 Liras italianas .....	11,124	11,157
1 Florin holandés .....	19,298	19,356
1 Corona sueca .....	13,461	13,501
1 Corona danesa .....	9,326	9,354
1 Corona noruega .....	9,730	9,759
1 Marco finlandés .....	16,556	16,605
100 Chelines austriacos .....	268,522	269,332
100 Escudos portugueses .....	243,664	244,399

## MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

*ORDEN de 11 de diciembre de 1967 por la que se modifica el Tribunal que ha de fallar el «Premio Nacional de Turismo para Periodistas Extranjeros» y se convoca el correspondiente a 1968.*

Ilmos. Sres.: Por Orden ministerial de 20 de diciembre de 1962 fué creado el «Premio Nacional de Turismo para Periodistas Extranjeros», destinado a distinguir al escritor o periodista extranjero que mejor haya cooperado con sus trabajos a lo largo del año, al conocimiento y propaganda del turismo español.

Las modificaciones introducidas en este Ministerio por el Decreto 2764/1967, de 27 de noviembre, obligan al mismo a variar la composición del Tribunal que ha de fallar el «Premio Nacional de Turismo para Periodistas Extranjeros» y a convocar dicho premio, de acuerdo con estas modificaciones, para 1968.

En su virtud, he tenido a bien disponer:

1.º El Jurado, que tendrá plena y privativa competencia sobre la materia, estará compuesto por los siguientes miembros:

Presidente: Ilustrísimo señor Director general de Promoción del Turismo.

Vicepresidente: Ilustrísimo señor Director general de Empresas y Actividades Turísticas.

Vocales: Ilustrísimos señores Presidente del Club Internacional de Prensa de Madrid o persona en quien delegue, Presidente de la Asociación Española de Escritores de Turismo, Jefe de Prensa Extranjera y tres funcionarios de la Dirección General de Promoción del Turismo, designados por el Director general, actuando uno de ellos como Secretario. Los miembros del Tribunal tendrán derecho a percibir dietas por las sesiones, a tenor de lo dispuesto en el Reglamento de Dietas y Viáticos de 7 de julio de 1949.

2.º El premio tiene carácter anual y está dotado con 50.000 pesetas o su equivalente en la moneda del país de la persona que lo alcance, es indivisible y no podrá ser declarado desierto.

3.º Los aspirantes al mismo deberán elevar instancia al Director general de Promoción del Turismo, acompañada de una colección triplicada de los trabajos que hayan publicado durante el año al que corresponda el premio, detallando en cada caso el periódico o revista en que se publicó y la fecha de su aparición.

4.º El premio será concedido por Resolución de la Dirección General de Promoción del Turismo, a la que se faculta para dictar las normas que se precisen para el desarrollo de esta Orden, así como para convocar dentro del mes de diciembre de cada año el mencionado premio.

5.º La instancia y los trabajos referidos se presentarán en el Registro general del Ministerio de Información y Turismo (avenida del Generalísimo, 39), o por cualquiera de los medios establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, los días laborables, a las horas de registro, durante el mes de enero del año siguiente al que corresponda el premio.

6.º Las documentaciones presentadas a este concurso y que no obtengan el premio podrán ser retiradas dentro de los sesenta días naturales después de hacerse pública su resolución, siendo el resto destruidas.

### DISPOSICION TRANSITORIA

Por la presente Orden se convoca el «Premio Nacional de Turismo para Periodistas Extranjeros 1968».

La presentación de instancias para concurrir al mismo se hará en las condiciones arriba detalladas dentro del mes de enero de 1969.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 11 de diciembre de 1967.

FRAGA IRIBARNE

Ilmos. Sres. Subsecretario de Información y Turismo y Director general de Promoción del Turismo.

## MINISTERIO DE LA VIVIENDA

*RESOLUCION de la Dirección General de Urbanismo por la que se transcribe relación de asuntos sometidos al ilustrísimo señor Subsecretario del Departamento, actuando por delegación del excelentísimo señor Ministro de la Vivienda, con fecha 22 de diciembre de 1967, con indicación del acuerdo recaído en cada caso.*

Con fecha 22 de los corrientes, a propuesta del ilustrísimo señor Director general de Urbanismo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de 12 de mayo de 1956 y en los Decretos de 28 de junio de 1957 y 26 de noviembre de 1959, han sido sometidos al ilustrísimo señor Subsecretario, actuando por delegación del excelentísimo señor Ministro de la Vivienda, los siguientes asuntos:

1. Martorell.—Acta de replanteo de las obras de urbanización (explanación y pavimentación, alcantarillado y abastecimiento de agua) del polígono «La Torre», presentada por la Dirección General de Urbanismo.—Fué aprobada.

2. Orense.—Expediente sobre ordenación del polígono de «Peñarredonda», en Orense, presentado por el Ayuntamiento de dicha localidad, a instancia de doña Rosa González.—Fué aprobado, con la especial determinación de que el volumen de edificación y las alturas no podrá sobrepasar, en ningún caso, lo establecido en el vigente Plan parcial de ordenación urbana, aprobado por Resolución de este Departamento de 17 de noviembre de 1964.

3. Salamanca.—Plan parcial de ordenación del barrio de «Los Pizarrales», en Salamanca, presentado por el Ayuntamiento de dicha localidad.—Fué aprobado.

4. Salamanca.—Plan parcial de ordenación urbana de la zona X, sector A, de Salamanca, presentado por el Ayuntamiento de aquella localidad.—Fué denegada su aprobación.

5. Burgos.—Plan parcial de ordenación urbana «Gran Villimar», promovido por «Urbanizadora Castellana, S. A.», y presentado por el Ayuntamiento de Burgos.—Fué denegada su aprobación.

6. Zaragoza.—Expediente sobre modificación de alineaciones en la calle de Santa Lucia, de Zaragoza, presentado por el Ayuntamiento de dicha localidad.—Fué denegada su aprobación.

7. Sabadell.—Plan parcial de ordenación urbana del sector «Can Feu», de Sabadell, presentado por el Ayuntamiento de dicha localidad.—Fué aprobado.

8. Sabadell.—Plan parcial de ordenación urbana del sector «Els Merinals», del término municipal de Sabadell, presentado por el Ayuntamiento de dicha localidad.—Fué denegada su aprobación.

9. Barcelona.—Normas especiales reguladoras de la construcción de edificios singulares, aplicables en el ámbito de la com-

petencia territorial de la Comisión Provincial de Urbanismo de Barcelona, propuestas por dicha Comisión al amparo del artículo 57 de la Ley sobre régimen del suelo y ordenación urbana.—Fueron aprobadas de conformidad con el acuerdo adoptado por la Comisión Provincial de Urbanismo de Barcelona el 10 de julio de 1967, y con la sugerencia de que por aquella Comisión se fije la superficie mínima que deban alcanzar los solares sobre los cuales se proyecte la construcción de edificios singulares.

10. Murcia.—Plan parcial de ordenación urbana del sector Condomina, de Murcia, presentado por el Ayuntamiento de dicha localidad.—Fue denegada su aprobación.

11. Córdoba.—Plan parcial de ordenación urbana de Terrenos de Valdeolleros, en la zona industrial número 2, de Córdoba, promovido por doña Carmen Roldán Sanz, y presentado por el Ayuntamiento de dicha localidad.—Fue aprobado, de conformidad con el acuerdo de aprobación provisional adoptado por el Ayuntamiento de Córdoba el día 29 de abril de 1967.

12. Málaga.—Plan parcial de ordenación urbana y proyecto de urbanización de los terrenos correspondientes a la «Huerta del Haz», en Málaga, promovido por don Gregorio Diego Jiménez, en representación de «Anónima de Construcciones y Arriendos, S. A.», y de «Litos, S. A.», y presentado por el Ayuntamiento de aquella localidad.—Fue denegada su aprobación.

13. Cáceres.—Expediente de nueva alineación en la avenida de Alemania, de Cáceres, presentado por el Ayuntamiento de dicha localidad.—Fue aprobado.

14. Castellfullit de la Roca.—Recurso de alzada interpuesto por don Juan Gussinyer Forn contra Resolución de la Comisión Provincial de Urbanismo y Arquitectura de Gerona de 17 de abril de 1967 por la que se denegó la concesión de licencia para la construcción de un edificio en Castellfullit de la Roca.—Fue declarado inadmisibles, y ordenar que por la Comisión Provincial de Urbanismo y Arquitectura de Gerona se practique una nueva notificación de la Resolución recurrida, indicando que el acto agota la vía administrativa y que contra el mismo podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo, previo el de reposición, en los plazos establecidos en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

15. Málaga.—Recurso de reposición formulado por don Pedro Ruiz Montosa, en nombre y representación de «Franguelo, Sociedad Anónima», contra la Orden ministerial de 21 de mayo de 1964, aprobatoria de los justiprecios del polígono «Alameda-Ampliación» (zona sur).—Fue estimado en parte, cifrando el justiprecio de la finca número 167 en la cantidad de 263.495,27 pesetas, incluido el premio de afección.

16. Málaga.—Recurso de reposición formulado por don Pedro Ruiz Montosa, en nombre y representación de «Franguelo, Sociedad Anónima», contra la Orden ministerial de 21 de mayo de 1964, aprobatoria de los justiprecios del polígono «Alameda-Ampliación» (zona sur).—Fue estimado en parte, cifrando el justiprecio de la finca número 168 en la cantidad de 177.709,24 pesetas, incluido el premio de afección.

17. Málaga.—Recurso de reposición formulado por don Pedro Ruiz Montosa, en nombre y representación de «Franguelo, Sociedad Anónima», contra la Orden ministerial de 21 de mayo de 1964, aprobatoria de los justiprecios del polígono «Alameda-Ampliación» (zona sur).—Fue estimado en parte, cifrando el justiprecio de la finca número 171 en la cantidad de 230.430,95 pesetas, incluido el premio de afección.

18. Aranda de Duero.—Reclamación formulada por don Miguel Camarero Arroyo contra la Orden ministerial de 6 de febrero de 1964, aprobatoria del justiprecio e indemnizaciones del polígono «Allende Duero» (1.ª fase).—Fue estimado, incluyendo una indemnización de 37.800 pesetas, comprendido el premio de afección por su derecho de arrendamiento sobre la vivienda de la finca número 258-B.

19. La Coruña.—Recurso de reposición formulado por doña Josefa Olga Roca González contra la Orden ministerial de 30 de septiembre de 1964, aprobatoria del justiprecio del polígono «Bens» (1.ª fase).—Fue estimado en parte, cifrando el justiprecio de las fincas propiedad de la recurrente en las cantidades totales que se recogen en el siguiente cuadro:

Finca número	Valoración	Incremento propuesto
	O. M. Pesetas	
1361	199.375,47	5.549,25
1362	122.006,64	7.106,40
1363-1	110.398,80	9.840,60
1363-2	33.637,42	—
1364	168.537,21	420,00
1368	95.560,96	16.161,26
1371	36.308,47	262,50

20. La Coruña.—Recurso de reposición formulado por don Antonio Merlán Saavedra contra la Orden ministerial de 30 de septiembre de 1964, aprobatoria del justiprecio del polígono

«Bens» (1.ª fase).—Fue desestimado en cuanto se refiere a las impugnaciones formuladas contra los criterios seguidos en la valoración de los terrenos afectados por la expropiación y modificar asimismo la Orden ministerial recurrida en el sentido de deducir de las 130.701,48 pesetas con que figura en la misma valoración de la finca número 1.410, en la cantidad de 28.489,10 pesetas.

21. Logroño.—Recurso de reposición formulado por don Daniel San Martín contra la Orden ministerial de 18 de enero de 1965, aprobatoria de los justiprecios e indemnizaciones del polígono «Cascajos» (ampliación).—Fue declarado inadmisibles por fuera de plazo.

22. Martorell.—Recurso de reposición interpuesto por don Joaquín de Bernola y Bassols contra la Orden ministerial de 30 de septiembre de 1964, aprobatoria del Plan parcial de ordenación del polígono «La Torre».—Fue estimado, lo cual comporta la exclusión de ordenación de 20.600 metros cuadrados y la necesidad de llevar a cabo la oportuna permuta, a fin de que la referida superficie quede de la exclusiva propiedad del recurrente.

23. Puerto de la Cruz.—Recurso de reposición formulado por el excelentísimo señor General Subsecretario del Ministerio del Ejército contra la Orden ministerial de 21 de septiembre de 1965, aprobatoria de los justiprecios del polígono «San Felipe» en cuanto se refiere a la finca número 4.—Fue desestimado.

24. Valencia.—Reclamación formulada por doña Amparo Vives Martín contra la Orden ministerial de 18 de noviembre de 1961, aprobatoria del justiprecio y de las indemnizaciones del polígono «Campanar», en cuanto se refiere a la indemnización que pretende por su derecho de arrendamiento sobre una vivienda de la finca número 263.—Fue desestimada.

25. Elche.—Reforma de la Orden ministerial de 21 de septiembre de 1965, aprobatoria del justiprecio e indemnizaciones del polígono «Los Palmerales», fijando a favor de don Antonio Segarra Alonso una indemnización de 6.300 pesetas por su derecho de arrendamiento sobre vivienda de la finca número 5, lo que supone una disminución de 18.900 pesetas sobre la determinada por la Orden ministerial citada que ascendía a 25.200 pesetas.

26. La Coruña.—Recurso de reposición formulado por don Justo Fernández Fandiño, en nombre y representación de don Emilio Abelenda Mosquera, contra la Orden ministerial de 21 de julio de 1962, aprobatoria de los justiprecios del polígono «Elviña», en cuanto se refiere a la finca número 53.—Fue desestimado.

27. La Coruña.—Recurso de reposición formulado por don Manuel Martínez Vázquez, por su propio derecho y en el de los herederos de don Antonio Martínez Prego, contra la Orden ministerial de 21 de julio de 1962, aprobatoria de los justiprecios del polígono «Elviña», en cuanto se refiere a la finca número 62-B.—Fue desestimado.

28. Jerez de la Frontera.—Recurso de reposición interpuesto por doña María del Carmen Baldas Ríos contra la resolución de 19 de noviembre de 1966, por la que se declaró inadmisibles el recurso de revisión interpuesto como propietaria expropiada de la finca número 10 del polígono «San Benito».—Fue declarado inadmisibles por fuera de plazo.

29. Mieres.—Recurso de reposición formulado por don José Velasco Villa contra la Orden ministerial de 30 de julio de 1965, aprobatoria de los justiprecios del polígono «Vega de Arriba».—Fue estimado en parte, cifrando el justiprecio de la finca número 26 en la cantidad de 96.688,44 pesetas, incluido el premio de afección.

30. Hospitalet de Llobregat.—Recurso de reposición formulado por doña María Lozano López contra la Orden ministerial de 20 de noviembre de 1964, aprobatoria de los justiprecios e indemnizaciones del polígono «Gornal».—Fue declarado inadmisibles por fuera de plazo.

31. Hospitalet de Llobregat.—Recurso de reposición formulado por doña María Martínez Quesada contra la Orden ministerial de 20 de noviembre de 1964, aprobatoria del justiprecio e indemnizaciones del polígono «Gornal».—Fue estimado en parte, cifrando el justiprecio de la finca número 137 en la cantidad de 108.477,04 pesetas, incluido el premio de afección.

32. Mieres.—Recurso de reposición formulado por don Purificación Martínez Martínez contra la Orden ministerial de 30 de julio de 1965, aprobatoria de los justiprecios del polígono «Vega de Arriba».—Fue estimado en parte, cifrando el justiprecio de las fincas 5, 6 y 20 en la cantidad de 1.369.684,39 pesetas, incluido el premio de afección.

33. Mieres.—Recurso de reposición formulado por don Arturo Martínez Villar contra la Orden ministerial de 30 de julio de 1965, aprobatoria de los justiprecios del polígono «Vega de Arriba».—Fue estimado en parte, cifrando el justiprecio de la finca número 13 en la cantidad de 155.223,40 pesetas, incluido el premio de afección.

34. La Coruña.—Modificación de la Orden ministerial de 27 de enero de 1964 por la que se aprobó mediante el procedimiento de tasación conjunta el justiprecio y las indemnizaciones del polígono «Zalaeta», cifrando, en definitiva, la indemnización reconocida a favor de doña Josefina Conde Vázquez, como arrendataria de vivienda de la finca número 70, en la cantidad total de 6.300 pesetas, lo que supone una disminución de 18.900 pesetas en relación con las 25.200 pesetas reconocidas en la resolución citada.

35. La Coruña.—Solicitud de inclusión e indemnización formulada por don José Rey Prego contra la Orden ministerial de 27 de enero de 1964, aprobatoria del justiprecio e indemnizaciones del polígono «Zalaeta».—Fue estimada, incluyendo una indemnización de 57.605,68 pesetas, comprendido el premio de afección, por su derecho de arrendamiento y por su industria de taller de pintura sita en la finca del citado polígono.

36. La Coruña.—Reclamación formulada por don Antonio Vioites Laureda contra la Orden ministerial de 21 de julio de 1962, aprobatoria del justiprecio e indemnizaciones del polígono «Elviña» (1.ª fase).—Fue estimada, incluyendo una indemnización de 6.048 pesetas, comprendido el premio de afección, por su derecho de arrendamiento sobre la vivienda de la finca número 493.

37. Musques.—Ampliación de la Orden ministerial de 17 de noviembre de 1964 por la que se aprobaron los justiprecios e indemnizaciones del polígono «San Juan de Somorrostro», incluyendo una indemnización de 600.686,33 pesetas a los propietarios rústicos de las fincas 1 y 1 bis, don Francisco Colomina Sánchez y don Ramiro del Río García Cernuda.

38. La Coruña.—Reclamación formulada por don Joaquín Alonso Dopic contra la Orden ministerial de 27 de enero de 1964, aprobatoria del justiprecio e indemnizaciones del polígono «Zalaeta».—Fue estimada, incluyendo una indemnización de 5.040 pesetas, comprendido el premio de afección, por su derecho de arrendamiento sobre la vivienda de la finca número 77.

39. La Coruña.—Reclamación formulada por don José Ledero Pérez contra la Orden ministerial de 27 de enero de 1964, aprobatoria del justiprecio e indemnizaciones del polígono «Zalaeta».—Fue estimada, incluyendo una indemnización de 2.520 pesetas comprendido el premio de afección, por su derecho de arrendamiento sobre la vivienda de la finca número 45.

40. La Coruña.—Reclamación formulada por doña Dominga Fernández Blanco, viuda de Ruza, contra la Orden ministerial de 27 de enero de 1964, aprobatoria del justiprecio e indemnizaciones del polígono «Zalaeta».—Fue estimada, incluyendo una indemnización de 9.417,24 pesetas, comprendido el premio de afección, por su derecho de arrendamiento sobre el depósito o almacén de la finca número 40.

41. Valencia.—Reclamación formulada por don Antonio Coli Gimeno contra la Orden ministerial de 18 de noviembre de 1961, aprobatoria del justiprecio e indemnizaciones del polígono «Campanar».—Fue estimada, incluyendo una indemnización de 6.300 pesetas, comprendido el premio de afección, por su derecho de arrendamiento sobre la vivienda de la finca número 263.

42. Granada.—Reclamación formulada por don Francisco Hernández Pérez contra la Orden ministerial de 19 de junio, aprobatoria del justiprecio e indemnizaciones del polígono «La Cartuja», en cuanto se refiere a la indemnización que pretende por su derecho de arrendamiento sobre una vivienda de finca sita en el citado polígono.—Fue desestimada.

43. La Coruña.—Reclamación formulada por doña Antonia Palla Galeira contra la Orden ministerial de 27 de enero de 1964, aprobatoria del justiprecio e indemnizaciones del polígono «Zalaeta».—Fue estimada, incluyendo una indemnización de 1.260 pesetas, comprendido el premio de afección, por su derecho de arrendamiento sobre la vivienda de la finca número 10.

44. La Coruña.—Recurso de reposición formulado por don Telmo Lago Sánchez en nombre y representación de la Empresa «Limitada de Productos Químicos, S. L.», contra la Orden ministerial de 23 de julio de 1963, aprobatoria del justiprecio e indemnizaciones del polígono «Elviña».—Fue estimado en parte, cifrando la indemnización industrial correspondiente a la industria establecida en la finca número 347 en la cantidad total de 1.669.175,30 pesetas.

45. La Coruña.—Solicitud formulada por don Marcelino Varela A. varez contra la Orden ministerial de 23 de julio de 1963, aprobatoria del adicional de industrias de la primera fase del polígono «Elviña».—Fue estimada, incluyendo una indemnización de 29.300 pesetas, por la industria de sastrería establecida en la finca número 393.

46. Valencia.—Reclamación formulada por doña Isabel Molina Carrión contra la Orden ministerial de 23 de diciembre de 1962, aprobatoria del justiprecio e indemnizaciones del polígono «Fuente de San Luis» (1.ª fase), en cuanto se refiere a la indemnización que pretende por su industria de peluquería de señoras sita en la finca número 33.—Fue desestimada.

47. Elche.—Solicitud de indemnización formulada por don Antonio Segarra Alonso contra la Orden ministerial de 21 de septiembre de 1965, aprobatoria de los justiprecios e indemnizaciones del polígono «Los Palmerales».—Fue estimada, incluyendo una indemnización, por la industria de que es titular establecida en la finca número 5, de 63.787,35 pesetas, incluido el premio de afección.

48. La Coruña.—Reclamación formulada por don Camilo Vázquez Vázquez contra la Orden ministerial de 30 de diciembre de 1965, aprobatoria del justiprecio e indemnizaciones del polígono «Elviña» (2.ª fase).—Fue estimada, incluyendo una indemnización de 7.560 pesetas, comprendido el premio de afección,

por su derecho de arrendamiento sobre la vivienda de la finca número 21.

49. Basauri.—Recurso de reposición formulado por la Cámara de la Propiedad Urbana de Vizcaya, en nombre de los propietarios de las fincas números 5-A, 5-B, 5-C, 6, 7, 9, 9-A, 9-B, 9-C, 10, 16, 23, 27, 32, 42, 43, 48, 54, 59, 68, 63 y 65 contra la Orden ministerial de 22 de junio de 1965, aprobatoria del justiprecio e indemnizaciones del polígono «Uribarri».—Fue estimado en parte, cifrando el justiprecio de las fincas sitas en las cantidades que a continuación se exponen:

Parcela	Total parcela — Pesetas
5, 5-A, 5-B, 5-C	1.885.982,76
6	680.783,46
7	1.411.259,34
9, 9-A, 9-B, 9-C	1.781.584,29
10	395.843,62
16	890.107,87
23	378.099,02
27, 32	965.057,15
42	327.261,83
43	446.720,54
48	1.675.035,96
54	1.649.114,37
59, 68	4.784.244,29
63	784.341,52
65	309.285,79

50. Prat de Llobregat.—Recurso de reposición interpuesto por doña Elisa Puig Pascual, don José Arosa Segura y don Félix Coma Camps contra la resolución de este Ministerio de 26 de octubre de 1966, desestimatoria del recurso de alzada interpuesto por los mismos contra acuerdo de la Comisión de Urbanismo y Servicios Comunes de Barcelona y otros Municipios de 6 de diciembre de 1965, por la que se resolvía incluir en el Registro Municipal de Solares de Prat de Llobregat una finca propiedad de la Cooperativa Obrera de Viviendas en el pasaje de Arús, de dicha población.—Fue desestimado.

51. Santa Cruz de Tenerife.—Recurso de reposición interpuesto por don Bernabé Rodríguez-Pastrana y Ortiz-Repiso contra la Orden de este Ministerio de 14 de enero de 1967, declarando inicialmente el derecho a la obtención de los beneficios tributarios previstos en la Ley de 12 de mayo de 1956 y en el Decreto 1744/1966, de 30 de junio, para la urbanización de los terrenos comprendidos en el inmueble número 2 de la parcela número 1 de la calle Bethencourt Alfonso y plazoleta de encuentro con la de Valentín Sanz, del polígono «El Cuadrilátero». Fue desestimado.

52. Barcelona.—Recurso de reposición interpuesto por el reverendo Severino Simón Colás, en su calidad de Padre Superior del Asilo Hospital de San Juan de Dios; por la reverenda Madre Teresa de la Santa Paz, como Priora del Monasterio de la Encarnación, y por don Luis Carulla Canals, en nombre y representación de «Inmobiliar, S. A.», y don Ramón Biayna Nicolau y doña Concepción Nicolau Miguel, como Gerente de «Inmobiliaria y Fiduciaria Nicolau, S. A.», contra la resolución de este Ministerio de 14 de enero de 1967, declarando inicialmente el derecho a la obtención de los beneficios tributarios regulados por la Ley de 12 de mayo de 1956 y el Decreto de 30 de junio de 1966, por un plazo de diez años, a contar de la fecha en que se inicie la tributación de los edificios correspondientes a los terrenos comprendidos en la supermanzana delimitada por la avenida Generalísimo Franco, calles Entenza, Deu y Mata, Numancia, manzanas 8, 9 y 10 del polígono «A» de Barcelona.—Fue desestimado.

53. Barcelona.—Recurso de reposición interpuesto por don Luis Carulla Canals, en nombre y representación de «Inmobiliar, S. A.», contra la resolución de este Ministerio de 14 de enero de 1967, declarando inicialmente el derecho a la obtención de los beneficios tributarios regulados por la Ley de 12 de mayo de 1956 y el Decreto de 30 de junio de 1966 por un plazo de diez años, a contar de la fecha en que se inicie la tributación de los edificios correspondientes a los terrenos comprendidos en la manzana de calles Juan Güell, Europa, Gran Vía de Carlos III y plaza de Reina María Cristina, número 10, polígono «B» de la avenida del Generalísimo, de Barcelona.—Fue desestimado.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las Corporaciones Locales y demás interesados.

Madrid 29 de diciembre de 1967.—El Director general, Pedro Bidagor.